

FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL IES

1. Relación con la familia

La comunicación de la familia con el Instituto se realizará en primer lugar a través del profesor tutor. Para ello se facilitará a la familia el listado de tutores y sus horas de atención. La familia pedirá vivita al tutor o tutora dentro de ese horario o, si no fuese posible por cualquier circunstancia, el tutor les daría alguna otra hora alternativa.

Si algún asunto lo requiere, puede solicitarse también una cita con algún profesor, algún miembro del Equipo Directivo o algún componente del Departamento de Orientación.

2. Asistencia y justificación

- a) Cuando se produzca alguna ausencia por la razón que sea, se deberá rellenar un justificante por parte de la familia del alumno/a y entregarlo al tutor antes de los días siguientes a la fecha en que se produjo la ausencia, para evitar que dicha ausencia aparezca como “no justificada”.

La familia recibirá por correo la notificación de las ausencias(justificadas y no justificadas) para que pueda comprobar su veracidad.

- b) Cuando se produzcan retrasos que no sean justificados y haya una repetición de los mismos, el profesor podrá imponer una amonestación escrita al alumno.

3. Recreos

Los alumnos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria deben permanecer en el instituto durante el tiempo de recreo en el espacio designado para ello (pistas deportivas) o en la cafetería.

Los alumnos de los demás cursos pueden salir del recinto del instituto durante este periodo, debiendo regresar a tiempo para el comienzo de clase y evitar retrasos injustificados (con justificante de la familia).

4. Amonestaciones escritas

Es una forma de corrección que el profesor puede imponer a algún alumno cuando considera que su conducta no es la correcta o cuando ha incumplido alguna de sus obligaciones.

La amonestación escrita se envía por correo a la familia. Cuando se acumulan tres amonestaciones, se produce un aviso y, si se recibe una cuarta amonestación, se suspende al alumno la asistencia al centro por un día, previa cita a la familia.

5. Periodos entre clases

Entre los periodos lectivos hay un margen de 5 minutos que debe aprovecharse para los posibles cambios de aula: música, tecnología, informática, gimnasio, etc. ya que tienen aulas específicas. En ningún caso se trata de un tiempo para molestar, dar gritos, perseguirse por los pasillos o por las aulas, ir a la cafetería, etc.

6. Normativa sobre tabaco

En todo el recinto del instituto (tanto dentro del edificio como fuera de él) está absolutamente prohibido fumar, tal y como se establece en el Reglamento de Régimen Interior y en la legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón.